



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los *veis* días del mes de mayo del año dos mil tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

### CONSIDERARON:

Que constituye un objetivo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación estimular el estudio y análisis de la Constitución Nacional

Que la Constitución Nacional constituye el pilar principal sobre el que se asienta el orden jurídico, político e institucional de nuestro país.

Que en el año 2003 se cumple el 150° aniversario de la sanción de la norma fundamental y por ello resulta oportuno convocar a los graduados de la carrera de abogacía a reflexionar sobre el rol del Poder Judicial como institución esencial en el sostenimiento y preservación del sistema democrático estatuido por la Constitución Nacional.

Que convocar a la reflexión sobre tema tan trascendente enriquecerá debates pendientes referidos a los objetivos que hacen a la naturaleza del Poder Judicial, así como a la división de poderes en el estado constitucional de derecho.

Que en un contexto de grandes desafíos para todas las instituciones del sistema argentino, el análisis del carácter vinculante del mandato constitucional adquiere una relevancia que exige una activa participación, en especial de aquellos sectores que tienen mayor responsabilidad por su rol institucional.

Que es objetivo permanente de esta Corte no sólo promover la excelencia en el ejercicio profesional estimulando tareas de investigación, sino que dicha excelencia se traduzca en un fuerte compromiso con el fortalecimiento de la democracia, de la República y de sus instituciones.

Que el compromiso aludido está ligado a la importancia crucial que tiene para el desarrollo nacional el texto constitucional.

Que a un siglo y medio de la sanción de la Constitución Argentina, clara expresión del anhelo de organización nacional, el mejor homenaje es la reflexión responsable de sus normas y principios.

Que el señor Administrador General ha informado sobre la existencia de fondos para atender el cumplimiento de la presente.

Por ello,

ACORDARON:

1º) Convocar a un Concurso de Ensayos y Trabajos de Investigación referidos al tema "El Poder Judicial en la Constitución Nacional" sujeto al reglamento que, como anexo, forma parte integrante del presente acuerdo.

2º) Otorgar, a quienes resulten seleccionados, los premios "Corte Suprema de Justicia de la Nación", consistentes en:

Primer Premio: \$ 10.000 (diez mil pesos) y diploma.

Segundo Premio: \$ 5.000 (cinco mil pesos) y diploma.


Tercer Premio: \$ 3.000- (tres mil pesos) y diploma.




### Corte Suprema de Justicia de la Nación

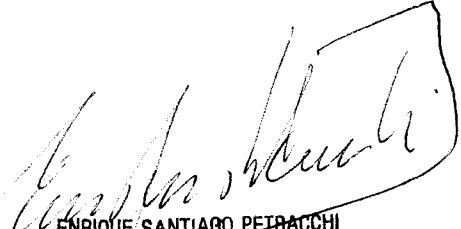
3º) Hacer saber el contenido de la presente a todas las universidades nacionales o privadas, reconocidas oficialmente, y a los colegios públicos de abogados de todo el país.

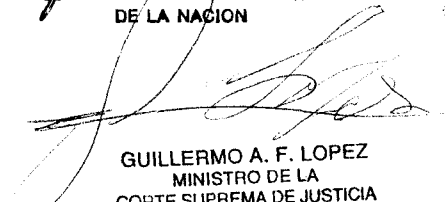
4º) Instruir a la Administración General a fin de que, en el ámbito de su competencia, se adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.

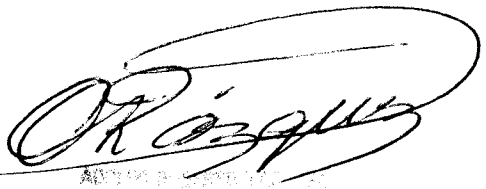
  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

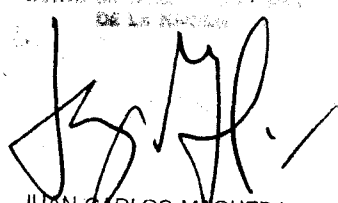
  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
JUAN CARLOS MIQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
JUAN CARLOS MIQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



CRISTIAN S. ALERITTA  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION





## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Reglamento sobre el concurso convocado en el presente acuerdo.

1°. Podrán participar en el concurso graduados de la carrera de abogacía de universidades nacionales o privadas del país.

2°. Los ensayos deberán ser originales, inéditos e individuales.

3°. Este tribunal designará un Jurado, integrado por tres miembros de reconocida trayectoria en la materia, que deberá seleccionar tres trabajos en orden de mérito.

4°. Para la evaluación de los ensayos se deberá ponderar la vinculación del contenido del ensayo con el tema de la convocatoria, la originalidad, la relevancia teórica y práctica, el rigor metodológico y el estilo.

5°. Los trabajos deberán ser presentados por escrito a doble espacio, en papel tamaño carta y tendrán una extensión mínima de cien páginas y una máxima de ciento cincuenta páginas.

6°. Deberán presentarse tres ejemplares de cada trabajo, los cuales serán identificados por un seudónimo acompañándose una copia en soporte magnético (Word, Word Perfect o Formato ASCII).

7°. En un sobre aparte se enviarán los datos personales del autor y su dirección, indicando en el exterior del mismo el seudónimo utilizado.

8°. Los ejemplares y el sobre indicado se incluirán en un segundo sobre que deberá ser presentado o enviado al siguiente domicilio, donde asimismo se podrá recabar cualquier información adicional:

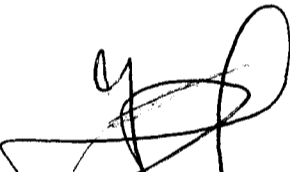
Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Mesa de Entradas de la Administración General  
Talcahuano 550, Piso 4°, Oficina 4031  
Ciudad de Buenos Aires  
Teléfono: 4370-4622

9°. El período de recepción de los trabajos finalizará el 30 de septiembre de 2003, aceptándose como válida la fecha correspondiente al matasellos del correo emisor.

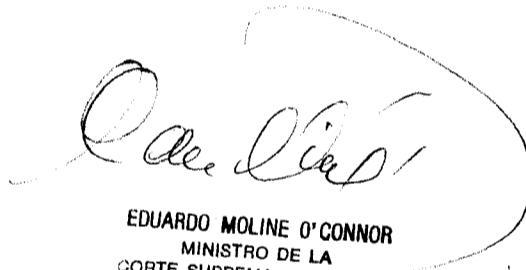
10°. El Jurado dará a conocer su dictamen el 30 de noviembre de 2003.

11°. El Jurado podrá declarar desierto el concurso

12°. Los premios serán otorgados en un acto público que se realizará en el mes de diciembre de 2003.



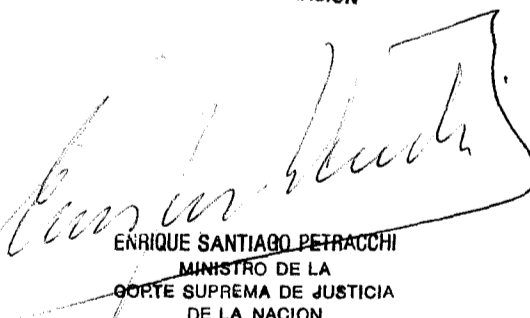
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



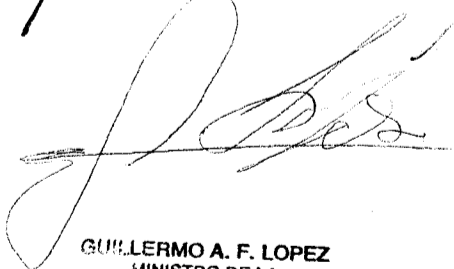
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



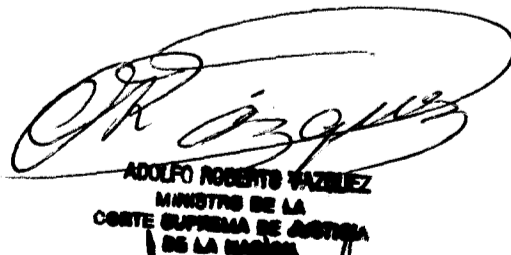
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



CRISTIAN S. ABRATTA  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION